

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312964
Denominación del Título	Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe provisional para la Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Producción e Investigación en Arte por la Universidad de Granada, con ID 4312964, es el fruto de los procesos evaluadores realizados por la Comisión de Arte y Humanidades del programa Verifica de la DEVA, Agencia Andaluza del Conocimiento. Cinco miembros de dicha Comisión han revisado con detenimiento todas las informaciones aportadas por los responsables institucionales y del título, así como las evidencias presentadas relativas a cuanto se recogía en aquéllas. La documentación que acompañaba la solicitud de renovación, se vio completada posteriormente con la requerida el 14 de mayo de 2015. Ésta hacía referencia a aspectos considerados importantes por los evaluadores y que no se reflejaban, o lo hacían de manera insuficiente, en los autoinformes del título. Tal documentación fue: A) Actas CGIC y CAM para ver el desarrollo de sus sesiones y los acuerdos de mejora; B) Documento de acciones de difusión del SGC. El SGIC se encuentra disponible en el apartado calidad, seguimiento y mejora de la Web del máster (<http://masteres.ugr.es/citpa/pages/calidad>); C) Datos completos de los indicadores académicos del título. Su inclusión desglosada por apartados en el Autoinforme dificultaba su valoración global; D) Documento con los criterios de asignación del TFM; E) Ejemplos de TFMs que obtuvieron diversas calificaciones, y F) Documento sobre la gestión de las prácticas. Junto a estas informaciones escritas, la preceptiva visita girada a la Universidad de Granada, los días 18 y 19 de mayo, fue otro significativo recurso de datos para la evaluación, gracias al compromiso y colaboración incondicional de todos los colectivos implicados en el desarrollo del título: autoridades académicas, coordinadores del máster, profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios, egresados y empleadores.

Por último, se han tenido en cuenta también las alegaciones que los responsables del título y la Universidad han hecho a las modificaciones y recomendaciones contenidas en el Informe Provisional de Acreditación remitido.

A todos nuestro agradecimiento por su disposición y actitud.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El Procedimiento P.8 del SGIC del Máster, relativo a los mecanismos para la difusión del Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, está implantado y se ofrece información relevante y actualizada en relación con el título. Las páginas webs institucional (Escuela Internacional de Posgrado) y la del propio título están organizadas para dar una información completa de la titulación, contando con mecanismos de actualización anual. Ésta última, incluye un video promocional de la titulación. Además existe un plan difusor que se lleva desde el Vicerrectorado competente, un microsite específico, campañas de publicidad a través de la plataforma Google adwords y presencia en redes sociales. También se ha promocionado el título desde varios seminarios impartidos.

El trabajo de difusión de los años anteriores ha comenzado a dar fruto, de forma que se ha incrementado el número de visitas a las webs y la satisfacción de los estudiantes, mientras se reconoce el poco uso de las mismas por los profesores. El autoinforme señala que las solicitudes realizadas para que los recursos informáticos sean más flexibles, dinámicos e interactivos no han sido aceptadas por la universidad. No consta el grado de satisfacción del P.A.S., los egresados ni los empleadores. Tampoco figuran datos sobre inserción profesional de los egresados de este título. En las alegaciones figuran las acciones de mejora que se prevén poner en marcha para cumplir con la normativa.

El manual del SGC es público en el siguiente enlace <http://masteres.ugr.es/citpa/pages/calidad/sgc>, pero no se aporta información relacionada con acciones para difundir su conocimiento.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- Se debe establecer con claridad el perfil del alumnado de ingreso. La especificación de las titulaciones preferentes de ingreso no es suficiente
- Se debe contar con información de todos los agentes implicados en el título. La recogida hasta ahora sólo corresponde a estudiantes y profesores

RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar el acceso a la aplicación informática que contiene informaciones sobre el máster

- Se recomienda establecer acciones que mejoren la difusión pública del Sistema de Garantía de Calidad del Título

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Granada ha desplegado e implantado un Sistema de Garantía de Calidad igual para todos los másteres que imparte y lo ha ido perfeccionando en estos años con el objetivo de mejorar su eficacia y utilidad para las titulaciones, entre las que figura la que aquí se evalúa. Ha puesto en marcha dos plataformas como gestores de calidad: Atenea, actualmente un repositorio de documentos, y Alfresco, donde se aloja la información más significativa y evidencias para la evaluación.

Se han llevado a cabo varias acciones de mejora de cuyos logros se ha dado cuenta en los informes de seguimiento y en el Autoinforme global. Todas responden al análisis que se hace anualmente de los diferentes resultados e informes, así como de los Informes de seguimiento que ha ido realizando la DEVA. Las acciones de mejora han estado relacionadas con la mejora del funcionamiento de las prácticas externas, de la web del título y con otros aspectos normativos. Sería deseable especificar dónde se puede localizar este plan de mejora, con el fin de comprobar si presenta un cronograma, especificación de objetivos y responsables, etc.

El Máster no tuvo recomendaciones en su informe de verificación y, por tanto, no se han llevado a cabo modificaciones sustanciales del mismo. Siguiendo las recomendaciones de la DEVA en sus informes de seguimiento, se han creado protocolos en relación a la CGIC, las prácticas externas y el TFM y se encuentran disponibles las guías docentes en la web.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los planes de mejora estén publicados y accesibles en la web
- Se recomienda mejorar los procedimientos de seguimiento de los egresados de la titulación y los instrumentos de contacto con los empleadores, a fin de que ambos colectivos se encuentren más implicados en el desarrollo y acciones de mejora del título

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Los Autoinformes de seguimiento dan cuenta de los cambios realizados en el diseño, organización y desarrollo del máster. Han recogido el desarrollo de la normativa relativa a un amplio número de cuestiones: calendario de coordinación, directrices del TFM, impulso de la página web del título, plan de apoyo a la docencia, protocolo de reconocimiento y transferencia de créditos, contenido de las Guías Docentes, atención a la movilidad internacional, especialmente con Hispanoamérica y Europa, realización de talleres con egresados para incorporar su figura al título, normativa para la asignación de empresas para la realización de las prácticas y de tutores académicos, etc. Tras el informe provisional, se han corregido las inconsistencias presentes en las guías docentes de algunas asignaturas y parcialmente en la normativa del TFM.

El autoinforme global también recoge aspectos menos favorables como la falta de personal administrativo específico del máster, teniendo que absorber estas funciones la CGIC, y el descenso en el grado de satisfacción de los profesores por problemas de infraestructuras durante el último año. Asimismo se ha reducido algo el grado de aprobación de estudiantes y tutores con el programa de las prácticas externas, lo que se atribuye al énfasis puesto en el cumplimiento de los programas completos.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- Deben quedar claros cuáles son los criterios de evaluación de los TFM. Primero relacionan con la adquisición de competencias por el alumnado. Más adelante se habla de que la calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, pero no se especifica dicha ponderación

RECOMENDACIONES

- Se recomienda incluir en la Memoria los cambios producidos en los convenios de prácticas y la movilidad

internacional durante el tiempo de vigencia del máster

- Se recomienda otorgar mayor peso a la docencia práctica en las asignaturas

3.4. PROFESORADO

La plantilla de profesorado se ha mostrado estable y los pocos cambios ocurridos han redundado en una mejora de la cualificación de quienes imparten el título. Todos los profesores cumplen los requisitos docentes y de especialidad exigibles. Se incluye una tabla del profesorado por categoría y año desde 2011/12 al 13/14, y otra con los años de experiencia y el número de sexenios. La mayoría del profesorado está inmerso en actividades de formación docente y participa en proyectos de innovación. El grado de satisfacción del alumnado con la docencia es alto. No obstante, se echan en falta informaciones sobre los sexenios y experiencia docente de los profesores de otras universidades que participan en el máster.

Los criterios de asignación de los tutores de TFM se explicitan en el autoinforme y en la página web de la titulación. Se especifica las funciones de los tutores internos de las prácticas externas, pero el perfil no se recoge adecuadamente, pues remite al directorio del profesorado de la universidad.

En cuanto a la coordinación, reviste gran relevancia dada la participación de profesorado perteneciente a otras universidades. Se dispone de mecanismos para garantizar la coordinación de asignaturas, aunque las reuniones de los coordinadores de módulos deberían tener una periodicidad establecida mayor que dos veces al año, como se indica en el acta de 15 de mayo de 2013 a la que remite el documento de alegaciones. Para la escasa motivación del profesorado para asistir a las reuniones en las que se acuerdan los programas formativos, el documento de alegaciones considera el tema de especial atención para la CAM y se ha diseñado una ficha de seguimiento de la docencia. Hubiese sido deseable que estas acciones se incluyesen en un plan de mejora propiamente dicho.

Se valora de forma especialmente positiva el trabajo de coordinación entre la asignatura de TFM y la de prácticas externas.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- Se deben especificar los perfiles del profesorado interno que tutoriza las prácticas externas
- Se debe mejorar establecer una periodicidad adecuada para las reuniones de coordinadores de módulos y/o asignaturas
- Se deben cumplir las acciones para garantizar la implicación del profesorado con los nuevos métodos de enseñanza que traen consigo los actuales planes formativos, toda vez que su incumplimiento hace bajar la satisfacción general del alumnado con el título

RECOMENDACIONES

- Se recomienda incluir sobre la calidad del profesorado de otras universidades la misma información que se aporta sobre los docentes de la Universidad de Granada
- Se recomienda articular procedimientos que incentiven la participación del profesorado en los procesos de calidad del máster

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La UGR tiene el certificado de Normas ISO y OAHSHAS, que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.. El master se imparte en la Facultad de Bellas Artes que aporta los espacios precisos para la docencia. La Escuela Internacional de Posgrado coordina las enseñanzas y es responsable de la gestión administrativa.

Los recursos materiales de infraestructura a nivel de centro docente y de UGR se hallan cubiertos según en términos generales, si bien se manifiestan insuficiencias en la dotación de P.A.S. para atender los asuntos cotidianos de gestión administrativa de la docencia y se pone de relieve la necesidad de conseguir un mobiliario más ergonómico para los estudiantes, así como mejorar los recursos tecnológicos

La Universidad cuenta con servicios generales de orientación académica y profesional, pero no consta que los haya específicos del título o adecuados a sus características. Los estudiantes pueden tratar cuestiones generales con la CAM y muestran creciente satisfacción con la orientación recibida, aunque faltan actuaciones sistemáticas tanto

para la orientación académica, y sobre todo de cara a la orientación profesional

RECOMENDACIONES

- Se recomienda elaborar un plan para dotar a las aulas de mobiliario ergonómico y mejorar los recursos tecnológicos
- Se recomienda la realización de acciones sistemáticas y específicas del máster relativas a la orientación académica y, sobre todo, profesional.
- Se recomienda asignar a cada estudiante un tutor personal
- Se recomienda designar a un miembro del PAS que ayude en la gestión administrativa del máster en el centro donde se imparte a fin de garantizar un adecuado funcionamiento

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En los autoinformes consta un seguimiento del desarrollo del título por parte de la CAM y se señala la idoneidad de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación para adquirir las competencias correspondientes. Sin embargo, se echa en falta informaciones concretas a este respecto, más allá de las buenas calificaciones obtenidas por los estudiantes en el TFM., sobre todo porque casi un tercio del alumnado no lo presenta en el año que le corresponde.

Por otra parte, mientras la satisfacción con los resultados obtenidos ha ascendido entre el alumnado y se mantiene alta, entre el profesorado ha ido descendiendo cada año, encontrándose medio punto por debajo de la nota de inicio.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- Se debe reducir la tasa de estudiantes que no defienden el TFM

RECOMENDACIONES

- Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFM
- Se recomienda analizar las causas del descenso de satisfacción general del profesorado con los resultados obtenidos y adoptar acciones para invertir la tendencia

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los indicadores de satisfacción y rendimiento que aporta el título van referidos sólo a profesores y estudiantes. El documento de alegaciones presenta un plan de mejora para obtener informaciones de egresados y empleadores, pero no se hace mención al P.A.S., del que tampoco hay datos.

En general, la satisfacción del alumnado con la formación recibida ha sido buena y ha mejorado con el transcurso de los años, si bien muestran menor grado de aprobación con la planificación y desarrollo de las enseñanzas. En el caso de las prácticas externas, aunque el alumnado está contento, menos satisfecho con la ejecución del programa y los tutores externos en el último curso. La satisfacción del profesorado se mantiene algo por debajo de la de los estudiantes. Ahora bien, el número de personas que responden a las encuestas, de acuerdo con las informaciones recibidas, es pequeño en dos de los tres cursos recogidos, por lo que los resultados no resultan concluyentes.

Las tasas de eficiencia, resultados y rendimiento del título son adecuados, situándose por encima de las estimadas en la Memoria de verificación y de las medias de la UGR. No así la de graduación, algo inferior a la estimada en la Memoria y, sobre todo, a la media de la universidad, lo que se atribuye al alto número de alumnado que cursa el máster en dos años. En cuanto a la tasa de abandono, es menor que la estimada en la Memoria pero ha crecido en el último curso y siempre ha superado a la media de la UGR. Por la importancia que tienen estas tasas, el documento de alegaciones presenta una acción de mejora de sus valores a desarrollar por la CAM durante el próximo curso. Misma propuesta se contiene para obtener los datos que ahora faltan sobre la tasa de ocupación y la adecuación de la inserción laboral relativos al máster, si bien en este caso los responsables de la acción son los Vicerrectorados para la Garantía de la Calidad y el de Estudiantes

La sostenibilidad parece garantizada teniendo en cuenta los recursos materiales y de profesorado del título, así

como su demanda por parte de los alumnos y los resultados de aprendizaje.

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- Se debe contar con indicadores de satisfacción de PAS, egresados y empleadores
- Se deben aportar datos referidos a la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral del máster
- Se deben mejorar los valores de las tasas de graduación y de abandono

RECOMENDACIONES

- Se recomienda observar y adoptar acciones para mejorar grado de satisfacción del profesorado con el título
- Se recomienda observar y adoptar acciones para mejorar grado de satisfacción de estudiantes y tutores externos con las prácticas

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 1.

Se debe establecer con claridad el perfil del alumnado de ingreso. La especificación de las titulaciones preferentes de ingreso no es suficiente

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 2.

Se debe contar con información de todos los agentes implicados en el título. La recogida hasta ahora sólo corresponde a estudiantes y profesores

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 1.

Se recomienda mejorar el acceso a la aplicación informática que contiene informaciones sobre el máster

- RECOMENDACIÓN 2.

Se recomienda establecer acciones que mejoren la difusión pública del Sistema de Garantía de Calidad del Título

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RECOMENDACIÓN

- RECOMENDACIÓN 3.

Se recomienda que los planes de mejora estén publicados y accesibles en la web

- RECOMENDACIÓN 4.

Se recomienda mejorar los procedimientos de seguimiento de los egresados de la titulación y los instrumentos de contacto con los empleadores, a fin de que ambos colectivos se encuentren más implicados en el desarrollo y acciones de mejora del título

DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 3.

Deben especificarse con claridad los criterios de evaluación de los TFM. Primero relacionan con la adquisición de

competencias por el alumnado. Más adelante se habla de que la calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, pero no se especifica dicha ponderación

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 5.

Se recomienda incluir en la Memoria los cambios producidos en los convenios de prácticas y la movilidad internacional durante el tiempo de vigencia del máster

- RECOMENDACIÓN 6.

Se recomienda otorgar mayor peso a la docencia práctica en las asignaturas

PROFESORADO

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 4.

Se deben especificar los perfiles del profesorado interno que tutoriza las prácticas externas

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 5.

Se debe mejorar establecer una periodicidad adecuada para las reuniones de coordinadores de módulos y/o asignaturas

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 6.

Se deben cumplir las acciones para garantizar la implicación del profesorado con los nuevos métodos de enseñanza que traen consigo los actuales planes formativos, toda vez que su incumplimiento hace bajar la satisfacción general del alumnado con el título

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 7.

Se recomienda incluir sobre la calidad del profesorado de otras universidades la misma información que se aporta sobre los docentes de la Universidad de Granada

- RECOMENDACIÓN 8.

Se recomienda articular procedimientos que incentiven la participación del profesorado en los procesos de calidad del máster

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 9.

Se recomienda elaborar un plan para dotar a las aulas de mobiliario ergonómico y mejorar los recursos tecnológicos

- RECOMENDACIÓN 10.

Se recomienda la realización de acciones sistemáticas y específicas del máster relativas a la orientación académica y, sobre todo, profesional.

- RECOMENDACIÓN 11.

Se recomienda asignar a cada estudiante un tutor personal

- RECOMENDACIÓN 12.

Se recomienda designar a un miembro del PAS que ayude en la gestión administrativa del máster en el centro donde se imparte a fin de garantizar un adecuado funcionamiento

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO



- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 7.

Se debe reducir la tasa de estudiantes que no defienden el TFM

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 13.

Se recomienda analizar el logro de competencias por los alumnos más allá de las calificaciones o los resultados del TFM

- RECOMENDACIÓN 14.

Se recomienda analizar las causas del descenso de satisfacción general del profesorado con los resultados obtenidos y adoptar acciones para invertir la tendencia

INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA ALCANZAR EL CRITERIO

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 8.

Se debe contar con indicadores de satisfacción de PAS, egresados y empleadores

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 9.

Se deben aportar datos referidos a la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral del máster

- ACCIÓN OBLIGADO CUMPLIMIENTO 10.

Se deben mejorar los valores de las tasas de graduación y de abandono

RECOMENDACIONES

- RECOMENDACIÓN 15.

Se recomienda observar y adoptar acciones para mejorar grado de satisfacción del profesorado con el título

- RECOMENDACIÓN 16.

Se recomienda observar y adoptar acciones para mejorar grado de satisfacción de estudiantes y tutores externos con las prácticas

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación